

Manizales, 16 de enero de 2025

Señor:

HAROL WILSON MALDONADO CHAMORRO

C.C 16.375.480

Dirección: Carrera 7 #28-30

Municipio: Ipiales - Nariño

El Profesional Especializado de la Unidad De Rentas Departamentales, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 565 y 568 del estatuto tributario y los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, se permite NOTIFICAR, mediante el presente AVISO el siguiente acto administrativo:

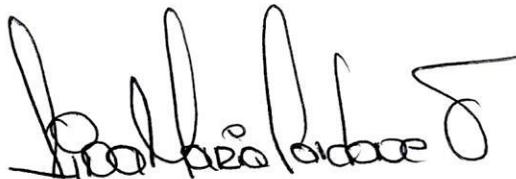
Acto Administrativo	"Acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso No. 2024/17900-074"
Proferido Por	La Secretaría de Hacienda - Unidad de Rentas
Recursos que legalmente proceden	Recurso de Reconsideración.
Dependencia ante la cual se interpone el Recurso	Secretaría de Hacienda- Unidad de Rentas- oficina de Determinación y Liquidación. El recurso debe ser radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano ubicada en la carrera 21 entre calles 22 y 23 Palacio Amarillo, Manizales- Caldas. Correo electrónico: atencionalciudadano@gobernaciondecaldas.gov.co
Plazo de interposición del Recurso	02 meses posteriores a la notificación.
Fecha de Notificación	La notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente de la publicación del aviso.
Anexo	Copia: "Acta de aprehensión, reconocimiento, avalúo y decomiso No. 2024/17900-074"

El presente aviso, con copia íntegra del Acto Administrativo se publicará en la página electrónica y en lugar de acceso al público de la Unidad de Rentas por el término de cinco (5) días hábiles.

Fecha de fijación: 23 de enero de 2025

Fecha de desfijación: 30 de enero de 2025

Cordial saludo,



LINA MARIA CARDONA OROZCO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
FISCALIZACIÓN Y CONTROL
UNIDAD DE RENTAS

ACTA DE APREHENSION, RECONOCIMIENTO, AVALÚO Y DECOMISO

Nº 2024 / 17900 - 074



TIPO DE OPERATIVO: Establecimiento Vía pública Puesto de control Otro ¿Cuál?

Dirección de la diligencia: Via la Je de cemitos - Cauya Km 24 sector Acapulco, jurisdicción municipio Viterbo Fecha: D - / M - / A - /

En _____ a los _____ () días del mes de _____ del año _____, siendo las _____ a.m. p.m., dentro de la diligencia de inspección y verificación del cumplimiento de los requisitos del impuesto al consumo de licores, vinos, aperitivos y similares, impuesto al consumo de cigarrillos y tabaco elaborado; impuesto al consumo de cervezas, sifones y refajos. La misma fue ordenada mediante orden de comisión por el Jefe de la Unidad de Rentas del Departamento de Caldas, conforme a lo establecido por la Ordenanza 816 de 2017, la Ley 1762 de 2015, el Decreto 1625 de 2016 y el Decreto 0137 de 2017, se encontraron productos sujetos a aprehensión.

INFORMACIÓN GENERAL

Nombre del funcionario encargado: Beatriz E. Cardona V. Cargo: Aux. Activo C.C. del funcionario encargado: 51.941.225

INFORMACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO Y/O VEHÍCULO

Nombre del establecimiento: - Nit./Rut: _____ Tipo: Comercial Bodega y/o depósito Vehículo Ambulante Otro ¿Cuál?
 Nombre del propietario: Harol Wilson Maldonado Chamomo C.C. propietario: 16.375.480 Dirección de notificación: Camera 7 #28-30 Municipio: IPiales
 Nombre de quien atiende la visita: _____ Administrador Empleado Otro ¿Cuál?
 Nombre del conductor: Harol Wilson Maldonado Chamomo C.C. conductor: 16.375.480 Teléfono: 317 424 9269
 Placa: SW 818 Marca: Chevrolet Afiliado empresa transporte: Si No Empresa: _____
 Correos electrónicos para notificación: _____ Autoriza notificaciones por correo electrónico: Si No Firma: _____

DESCRIPCIÓN DE PRODUCTOS

Nº	Clase	Origen	Descripción de la mercancía	Unidad medida y/o capacidad	Alcohol y/o volumen	Cantidad	Valor unidad	Tipo avalúo Dane o Comercial	Valor total	Causal de aprehensión
1	LI	NAL	Aguardiente Antioqueño sin Azúcar	750 ml	24%	240	\$35.139	Comercial	\$8.433.360	Dcto 1625 de 2016 → modificado por el Dcto 162 de 2024 art 4º # 1, 4 y 6 sin tornaguía sin estampills
2										
3	LI	NAL	Aguardiente Antioqueño sin Azúcar	375 ml	24%	30	\$19.034	Comercial	\$571.020	
4										
5	LI	NAL	Aguardiente Antioqueño sin Azúcar	1.750 ml	24%	6	\$75.156	Comercial	\$450.936	
6										
7										
8										
9										
10										

Avalúo total de productos aprehendidos y decomisados: nueve millones cuatrocientos cincuenta y cinco mil trescientos dieciséis pesos (Mcts: \$ 9.455.316 =)

La Secretaría de Hacienda del Departamento de Caldas, a través de su Unidad de Rentas y en uso de las facultades legales en especial las conferidas en ordenanza 816/2017, Decreto 1625 de 2016, Ley 1762 de 2015 y el Decreto 0137 de 2017, **CONSIDERANDO** que una vez verificados los productos objeto de aprehensión, los documentos y pruebas aportados durante la presente diligencia y el avalúo de dichos productos. **RESUELVE: PRIMERO: ORDENAR EL DECOMISO DIRECTO** de los siguientes productos relacionados en el acta, por los motivos expuestos y estando dentro de las causales de aprehensión contenidas en el artículo 2.2.1.2.15 del Decreto 1625 de 2016 y en consecuencia una vez ejecutoriada la presente Resolución **ORDENAR** su posterior **DESTRUCCIÓN**. **SEGUNDO:** El presente Decomiso se ordena sin perjuicio de las sanciones de multa, cierre temporal, suspensión o cancelación definitiva de licencias, concesiones, autorizaciones o registros, a que haya lugar conforme lo establecido por el artículo 14 de la Ley 1762 de 2015. **TERCERO:** Contra la presente Resolución procede el recurso de **RECONSIDERACIÓN** ante la Unidad de Rentas de Caldas, dentro de los dos (2) meses siguientes a su notificación, según lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1762 de 2015. **NOTA:** conforme al Estatuto de Rentas Departamentales, referente al procedimiento de aplicación de la sanción de cierre de establecimiento de comercio, verifíquese la procedencia de la imposición de dicha medida.

Observaciones: ingresa Oficio de Policía dejaneto a disposición unas mercancías sin el lleno de los requisitos legales. Oficio No: 65-2024-030933
GUTAT-SETRA-29.25. de fecha 24 de mayo de 2024. Se da apertura a la presente actuación con fecha 27/05/2024.

autorización de ingreso y revisión (nombre y cédula de persona que autoriza el ingreso y revisión al establecimiento): - Vía pública - puesto de control.

Personal que realiza la diligencia:
 Diligencia con apoyo de las siguientes entidades: Dian-Polfa Ponal Policía de carreteras Secretaría de Salud Fiscalía
 Firma del responsable o tenedor: _____ Firma del funcionario que realiza la diligencia: _____ Anexos: Si No Página 1 de _____
 Nombre responsable o tenedor: _____ Nombre funcionario: _____ Firma del funcionario que apoya la diligencia: _____
 C.C. responsable o tenedor: _____ C.C. funcionario: _____ Nombre funcionario que apoya: _____
 Reconozco y acepto el contenido del presente documento: Si No Cargo: _____ Cargo: _____



Remite

Destinatario

Nombre/Razón Social: HAROL WILSON MALDONADO CHAMORRO
Dirección: KR 7 28 30
Ciudad: IPIALES NARIÑO
Departamento: NARIÑO
Codigo postal: 524061507
Fecha admisión

Nombre/Razón Social: GOBERNACIÓN DE CALDAS
Dirección: CALLE 23 NRO. 22 - 45
Ciudad: MANIZALES CALDAS
Departamento: CALDAS
Codigo postal: 170001404
Envío: RA503562255CO

4-72
DEVOLUCIÓN 7007 450

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9

Minitic Concesión de Correo/

CORREO CERTIFICADO NACIONAL 2024

Fecha Pre-Admisión: 15/11/2024 11:05:56

Centro Operativo: PO.MANIZALES

Orden de servicio: 17548316

Nombre/ Razón Social: GOBERNACIÓN DE CALDAS - DEPARTAMENTO DE CALDAS Y/O GOBERNACIÓN DE CALDAS - SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección: CALLE 23 NRO. 22 - 45 NIT/C.C/T.I.:890801052
Referencia: ACTA APREHENSION Teléfono: 8982444 Código Postal: 170001404
Ciudad: MANIZALES_CALDAS Depto: CALDAS Código Operativo: 5555370

Nombre/ Razón Social: HAROL WILSON MALDONADO CHAMORRO
Dirección: KR 7 28 30 Código Postal: 524061507
Tel: Depto: NARIÑO Código Operativo: 7007450
Ciudad: IPIALES

Valores Destinatario Remite
Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$16.200
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$16.200 COP

Dice Contener :
Observaciones del cliente : SOBRE Despacho parroquial las Mercedes



RA503562255CO

Causal Devoluciones:

RE Rehusado
 NE No existe
 NS No reside
 NR No reclamado
 Desconocido
 Dirección errada

C1
 N1
 FA
 AC
 FM

C2
 N2
 Fallecido
 Apartado Clausurado
 Fuerza Mayor

Cerrado

No contactado

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:

Fecha de entrega: adm/11/2024

Distribuidor: Iván Caicedo
C.C. C.C. 87.102.416

Gestión de entrega:

1er adm/mm/aaa
20-11-2024

2do adm/mm/aaa



55553707007450RA503562255CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El servicio de correo usa constancia que tuvo conocimiento del contrato que se encuentra publicado en la página web. 4-72 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-72.com.co

5555
370
PO.MANIZALES
EJE CAFETERO